



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

**Preguntas para opinión y recomendaciones de la Sociedad Civil,
Academia, y Órganos Constitucionalizados para fortalecer el
procedimiento de Investigaciones de Denuncias de la Dirección General
de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).**

Sección 1: Estandarización de Procesos y Participación Ciudadana

- **Pregunta 1:** ¿Qué campos obligatorios deben incluirse en el formulario de denuncia anónima para facilitar la investigación y garantizar la calidad de la información?
- **Pregunta 2:** ¿Considerando la complejidad de cada caso y la necesidad de garantizar una investigación exhaustiva, puede un reglamento establecer plazos que no desnaturalicen la investigación de la denuncia?
- **Pregunta 3:** ¿Qué mecanismos de participación ciudadana, además de la publicación de resultados, pueden implementarse para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de investigación?

Sección 2: Protección del Denunciante y Debido Proceso

- **Pregunta 4:** ¿Cómo se puede, respetando el principio de contradicción y el debido proceso, garantizar la protección del denunciante anónimo sin vulnerar los derechos del denunciado?
- **Pregunta 5:** Cuando una investigación requiere una entrevista, es necesario comunicarlo al entrevistado, ¿Si no lo autoriza, puede ser obligatoria?



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

- **Pregunta** ¿Considera usted que la grabación de las entrevistas en el marco de una investigación administrativa garantiza la transparencia y la objetividad del proceso? ¿Qué aspectos éticos y legales deben considerarse al respecto? ¿Qué características necesita la grabación para ser aceptadas en cualquier proceso?
- **Pregunta 7:** ¿Qué mecanismos se pueden implementar para garantizar la asignación aleatoria de investigadores en los procesos de denuncia, evitando conflictos de intereses y asegurando la imparcialidad?

Sección 3: Transparencia y Publicidad

- **Pregunta 8:** ¿Qué información de los resultados de las investigaciones administrativas debe ser publicada y en qué formato, a fin de garantizar la transparencia sin vulnerar derechos fundamentales?

Nota: favor remitir sus respuestas y recomendaciones al correo electrónico

ivan.cruz@digeig.gob.do